**PODER GENERAL**
otorgado por

# ELBERTON ENTERPRISES INC.
(la "Compañía")

Nosotros, **ELBERTON ENTERPRISES INC.**, una Compañía con Oficina Registrada en Las Islas Vírgenes Británicas ("la Compañía"), POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **Samuel REYES PUGA, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903279743,** para que actúe como nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el **27 de enero de 2010**.

CYNTHIA DE RAVENEAU
Directora/Presidenta

ELBERTON ENTERPRISES INC.
International Business Company
British Virgin Islands

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA DEL CIRCUITO

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 04 FEB 2010

Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Juan José Ferran

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 04 FEB 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 7,544

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE [illegible]

Esta Autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

[illegible]